



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2016-00010-00
Decisión: reconoce personería

De cara a la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Reconocer a la abogada ANGELA MARIA MEJIA NARANJO como apoderada especial de la demandante, en los términos y para los fines del poder especial conferido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

